

**A Y U N T A M I E N T O S****B E R L A N G A D E D U E R O****EDICTO**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 18 de noviembre el padrón y lista cobratoria de la Tasa de Cementerio, referida al ejercicio de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar *[desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o]* desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa correspondiente al año 2022.

Berlanga de Duero, 18 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 2378

BOPSO-139-13122021